INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION DE OFERTAS – LOTES 1, 2 y 5

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1207/2017

"Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales".

Asunción, 29 de mayo de 2018

En atención a las Resoluciones DNCP Nº 1320/18, DNCP N° 1321/18 y DNCP N° 1322/18, de fecha 16/04/2018 dictadas en el marco de las Protestas presentadas por el Consorcio Central, el Consorcio Los Nogales y el Consorcio Metropolitano respectivamente (**Anexo A-1**), en la que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el numeral 1, HACE LUGAR A LA PROTESTA y consecuentemente, en los numerales 2 y 3 resuelve ANULAR LA ADJUDICACIÓN Y ORDENAR a la Convocante a reevaluar las ofertas correspondientes a los LOTES 3, 4 y 6; éste Comité Evaluador, amparado en la providencia favorable del Señor Presidente a la Nota que le fuera remitida en fecha 23 de mayo de 2018 (copia se adjunta en el **Anexo A-2**), eleva a consideración de la Superioridad el Informe Complementario, rectificando lo inherente a los numerales **4.7; 4.14 y 4.28 Materiales a ser Importados**, del Informe de fecha 5 de febrero de 2018 (copia se adjunta en el **Anexo A-3**), para los **Lotes 1, 2 y 5**, de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017 "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales", con ID N° 333530.

LOTE 1: CONSORCIO TAJY

4.7 Materiales a ser importados

Considerando los Criterios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), contenidos en las Resoluciones DNCP Nro. 1320/18, DNCP Nro. 1321/18 y DNCP Nro. 1322/18 dictadas en el marco de las Protestas presentadas por el Consorcio Central, el Consorcio Los Nogales y el Consorcio Metropolitano respectivamente, de las cuales se extraen y resaltan algunos aspectos que a continuación se transcriben:

1. *"...la documentación presentada por la firma adjudicada e individualizada por la recurrente en su protesta, es decir, las Planillas de Datos Garantizados correspondientes a la "percha separadora" y al "cable protegido", no correspondían a lo exigido en el PBC"*

2. *"...la empresa adjudicada ha obviado las modificaciones introducidas mediante la Adenda N° 02, es decir, no ha tenido en cuenta las especificaciones técnicas vigentes en el proceso de contratación, lo que resultaría en la presentación de una oferta que no se ajusta a lo exigido en las bases concursales"*

3. *"...la facultad concedida por ley a las Entidades Convocantes de solicitar aclaraciones sobre documentos de carácter formal no puede ser invocada para suplir la negligencia y el error de las empresas oferentes..."*

4. *"...Planillas de Datos Garantizados, en donde a simple vista se comprueba que las especificaciones de los bienes declarados y garantizados en ellas, difieren de los suscriptos en las Planillas presentadas junto a la oferta. Es decir, se observa que la firma adjudicada ha procedido a completar*

las planillas con información distinta a la inicialmente declarada y consecuentemente, al presentar las planillas en una segunda oportunidad con la versión actualizada, ha modificado su oferta original".

5. *"...la firma adjudicada ha incurrido en un error al presentar una oferta con Planillas de Datos Garantizados –percha separadora y cable protegido- que refiere a especificaciones técnicas no vigentes en el llamado y que, por ende, no se ajustan a lo exigido por la bases licitatorias".*

6. *"...Es decir, se observa que la firma adjudicada ha procedido a completar las planillas con información distinta a la inicialmente declarada y consecuentemente, al presentar las planillas en una segunda oportunidad con la versión actualizada, ha modificado su oferta original"*

En base a las directrices expuestas, se ha procedido a la verificación de las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 8. Requerimientos Adicionales. Materiales a ser importados (ver **Anexo A-4**), constatándose lo siguiente:

CONSORCIO TAJY			
Materiales a ser importados, con Apertura de Carta de Crédito Irrevocable	**Marca y Procedencia**	**EE.TT ANDE N°**	**Cumple / No Cumple**
Cable Protegido para media tensión de 70 mm² XLPE.	CONDUSPAR (BRA); HENDRIX (EUA); SOUTHWIRE (EUA)	03.24.35-Rev. 4	Cumple (1)
Cable Protegido para media tensión de 185 mm² XLPE.	CONDUSPAR (BRA); HENDRIX (EUA); SOUTHWIRE (EUA)	03.24.35-Rev. 4	Cumple (2)
Cabo de Acero galvanizado para mensajería y rienda	JSK (INDIA)	03.40.71-Rev. 2	Cumple
Percha espaciadora polimérica para cables protegidos	VICENTINOS (BRA); PLP (BRA)	03.34.15-Rev. 1	Cumple

(1) Las Planillas de Datos Garantizados presentadas para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA) corresponden a las exigidas en la Adenda N° 2; no así para la marca HENDRIX (EUA), la cual el Oferente presenta las Especificaciones Técnicas (EE.TT) ANDE N° 03.24.35-Rev. 3 (no vigente). Por tanto, el Oferente da cumplimiento para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA). (Ver **ANEXO A-5**)

(2) Las Planillas de Datos Garantizados presentadas para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA) corresponden a las exigidas en la Adenda N° 2; no así para la marca HENDRIX (EUA), la cual el Oferente presenta las Especificaciones Técnicas (EE.TT) ANDE N° 03.24.35-Rev. 3 (no vigente). Por tanto, el Oferente da cumplimiento para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA). (Ver **ANEXO A-5**)

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se concluye que el **CONSORCIO TAJY** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación y se mantiene la adjudicación propuesta en el Informe de fecha 5 de febrero de 2018, con las salvedades de las marcas arriba habilitadas.

LOTE 2: CONSORCIO SAN LORENZO

4.14 Materiales a ser importados

En base a los mismos criterios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expuestos en el numeral **4.7 Materiales a ser Importados** del presente Informe Complementario, se ha procedido a la verificación las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 8. Requerimientos Adicionales. Materiales a ser importados (ver **Anexo A-4**), constatándose lo siguiente:

CONSORCIO SAN LORENZO			
Materiales a ser importados, con Apertura de Carta de Crédito Irrevocable	**Marca y Procedencia**	**EE.TT ANDE N°**	**Cumple / No Cumple**
Cable Protegido para media tensión de 70 mm² XLPE.	CONDUSPAR (BRA); HENDRIX (EUA); SOUTHWIRE (EUA)	03.24.35-Rev. 4	Cumple (1)
Cable Protegido para media tensión de 185 mm² XLPE.	CONDUSPAR (BRA); HENDRIX (EUA); SOUTHWIRE (EUA)	03.24.35-Rev. 4	Cumple (2)
Cabo de Acero galvanizado para mensajería y rienda	4S PRODUCTS (TURQUIA); JSK (INDIA)	03.40.71-Rev. 2	Cumple
Percha espaciadora polimérica para cables protegidos	VICENTINOS (BRA); FORJASUL (BRA)	03.34.15-Rev. 1	Cumple (3)

(1) Las Planillas de Datos Garantizados presentadas para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA) corresponden a las exigidas en la Adenda N° 2; no así para la marca HENDRIX (EUA), la cual el Oferente presenta las Especificaciones Técnicas (EE.TT) ANDE N° 03.24.35-Rev. 3 (no vigente). Por tanto, el Oferente da cumplimiento para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA). (Ver **ANEXO A-6**)

(2) Las Planillas de Datos Garantizados presentadas para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA) corresponden a las exigidas en la Adenda N° 2; no así para la marca HENDRIX (EUA), la cual el Oferente presenta las Especificaciones Técnicas (EE.TT) ANDE N° 03.24.35-Rev. 3 (no vigente). Por tanto, el Oferente da cumplimiento para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA). (Ver **ANEXO A-6**)

(3) Las Planillas de Datos Garantizados presentadas para la marca VICENTINOS (BRA) corresponden a las exigidas en la Adenda N° 2; no así para la marca FORJASUL (BRA), la cual el Oferente presenta las Especificaciones Técnicas (EE.TT) ANDE N° 03.34.15 (no vigente). Por tanto, el Oferente da cumplimiento para la marca VICENTINOS (BRA). (Ver **ANEXO A-6**)

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se concluye que el **CONSORCIO SAN LORENZO** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación y se mantiene la adjudicación propuesta en el Informe de fecha 5 de febrero de 2018, con las salvedades de las marcas arriba habilitadas.

LOTE 5: CONSORCIO ETTA

4.28 Materiales a ser importados

En base a los mismos criterios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expuestos en el numeral **4.7 Materiales a ser Importados** del presente Informe, se ha procedido a la verificación las documentaciones, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 8. Requerimientos Adicionales. Materiales a ser importados (ver **Anexo A-4**), constatándose lo siguiente:

CONSORCIO ETTA			
Materiales a ser importados, con Apertura de Carta de Crédito Irrevocable	**Marca y Procedencia**	**EE.TT ANDE N°**	**Cumple / No Cumple**
Cable Protegido para media tensión de 70 mm² XLPE.	CONDUSPAR (BRA); HENDRIX (EUA); SOUTHWIRE (EUA)	03.24.35-Rev. 4	Cumple (1)
Cable Protegido para media tensión de 185 mm² XLPE.	CONDUSPAR (BRA); HENDRIX (EUA); SOUTHWIRE (EUA)	03.24.35-Rev. 4	Cumple (2)
Cabo de Acero galvanizado para mensajeria y rienda	4S PRODUCTS (TURQUIA); JSK (INDIA)	03.40.71-Rev. 2	Cumple
Percha espaciadora polimérica para cables protegidos	PLP (BRA); VICENTINOS (BRA); FORJASUL (BRA)	03.34.15-Rev. 1	Cumple
Cable Unipolar Cu 240 mm² subterráneo con aislación HEPR (temp. de servicio 105°C)	CONDUSPAR (BRA); NEXAN/INDECO (BRA/PER); CABELTE (POR)	03.24.29	Cumple (3)

(1) Las Planillas de Datos Garantizados presentadas para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA) corresponden a las exigidas en la Adenda N° 2; no así para la marca HENDRIX (EUA), la cual el Oferente presenta las Especificaciones Técnicas (EE.TT) ANDE N° 03.24.35-Rev. 3 (no vigente). Por tanto, el Oferente da cumplimiento para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA). (Ver **ANEXO A-7**)

(2) Las Planillas de Datos Garantizados presentadas para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA) corresponden a las exigidas en la Adenda N° 2; no así para la marca HENDRIX (EUA), la cual el Oferente presenta las Especificaciones Técnicas (EE.TT) ANDE N° 03.24.35-Rev. 3 (no vigente). Por tanto, el Oferente da cumplimiento para las marcas CONDUSPAR (BRA) y SOUTHWIRE (EUA). (Ver **ANEXO A-7**)

(3) La marca NEXAN/INDECO (BRA/PER) no cumple, pues la reactancia máxima permitida es de 0,106 ohm/km y lo garantizado es de 0,113 ohm/km. La marca CABELTE (POR), pues el Blindaje metálico incumple con lo requerido en la EE.TT. Por tanto, el Oferente da cumplimiento para la marca CONDUSPAR (BRA). (Ver **ANEXO A-7**)

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por este Oferente, se concluye que el **CONSORCIO ETTA** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación y se mantiene la adjudicación propuesta en el Informe de fecha 5 de febrero de 2018, con las salvedades de las marcas arriba habilitadas.

Es nuestro informe.

Ing. Jorge Gamarra
Coordinador
Ingeniero Consultor

Lic. Sonia Rojas
Miembro
Analista Econ. Financ. Consultor

Ing. José González
Miembro
Ingeniero Sénior

Abog. Jorge Granada
Miembro
Abogado Pleno

Adjuntos:

ANEXO A-1: Copias de Resoluciones DNCP N° 1320/18; DNCP N° 1321/18 y DNCP 1322/18.
ANEXO A-2: Copia de la Nota remitida al Señor Presidente.
ANEXO A-3: Copias de partes del Informe de Evaluación de fecha 5 de febrero de 2018.
ANEXO A-4: Verificación de Materiales a ser Importados conforme numeral 8. Requerimientos Adicionales - 8.2 Materiales a ser importados (Lotes 3, 4 y 6), página 23 – Rev. 2 del PBC.
ANEXO A-5: Copias de PDG inherentes al Cable Protegido para media tensión de 70 y 185 mm² XLPE presentados en su Oferta por el Consorcio Tajy.
ANEXO A-6: Copias de PDG inherentes al Cable Protegido para media tensión de 70 y 185 mm² XLPE, y la Percha espaciadora polimérica para cables protegidos presentados en su Oferta por el Consorcio San Lorenzo.
ANEXO A-7: Copias de PDG inherentes al Cable Protegido para media tensión de 70 y 185 mm² XLPE y el Cable Unipolar Cu 240 mm² subterráneo con aislación HEPR (temp. de servicio 105°C), presentados en su Oferta por el Consorcio Etta.